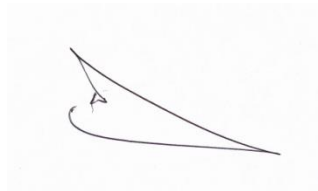


PROCESO: **EJECUTIVO**
RAD. **680014003013-2020-00225-00**

JUZGADO TRECE CIVIL MUNICIPAL DE BUCARAMANGA
DIECIOCHO (18) DE DICIEMBRE DE DOS MIL VEINTITRÉS (2023)

Atendiendo que la parte ejecutante allegó en la oportunidad el pago de la pericia decretada mediante auto del 2 de agosto del año que avanza, el Despacho dispone que por secretaría se envíen los títulos base de recaudo al Instituto Nacional de Medicina Legal y Ciencias Forenses – Laboratorio de Documentología y Grafología Forense, junto con las muestras escriturales tomadas por esta unidad judicial, así como copia del proveído en comento, con el fin que se determine si las firmas plasmadas en las Factura No. 264 del 01 de febrero de 2019 y Factura No. 265 del 01 de febrero de 2019, son del demandado MIGUEL MANTILLA DELGADO.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE.

A handwritten signature in dark ink, appearing to be 'WILSON FARFAN JOYA', written in a cursive style.

WILSON FARFAN JOYA
Juez